

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA **Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears** Y LA ENTIDAD **ESPIRAL, ENTITAT PRESTADORA DE SERVEIS A LA INFÀNCIA I LA JOVENTUT** PARA EL FOMENTO Y DIFUSION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LAS PRACTICAS FORMATIVAS NO LABORALES REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN

En Palma a 26 de noviembre del 2025

**REUNIDOS**

De una parte:

Sandra Fernández Herranz [REDACTED] en nombre y representación de la empresa *Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears*, con domicilio en Avinguda Gabriel Alomar, 33, 07006, Palma. con CIF G57421687. En adelante, la "EMPRESA COLABORADORA"

Y de otra:

Xavier Torrens Prats, [REDACTED] en nombre y representación, en su calidad de director apoderado de Espiral — entitat prestadora de serveis a la joventut con domicilio social en la calle José Vargas Ponce, 10, bajos, Palma, con C.I.F.: G57238065. En adelante, la "ENTIDAD".

**MANIFIESTAN**

I.- Que la **EMPRESA COLABORADORA** considera que todas las personas, debidamente preparadas, pueden desarrollar una tarea profesional y están de acuerdo con la necesidad de desarrollar políticas y acciones que favorezcan una mayor incorporación de las personas en riesgo de exclusión al mundo laboral.

II.- Que la **ENTIDAD** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como principal objetivo la plena inserción social y laboral de las personas en riesgo de exclusión que incide en el incremento de su calidad de vida.

III.- Que ambas partes son conscientes de la importancia de dar cabida a los usuarios/as en el mercado laboral mediante su acceso a prácticas formativas no laborales previa una formación de calidad en el marco del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN de *Espiral - entitat prestadora de Serveis a la joventut* y que, con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos, están interesadas en suscribir el presente Acuerdo de colaboración con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **Primera. - Objeto del Acuerdo**

El objeto del presente Acuerdo es establecer los términos de colaboración entre la EMPRESA COLABORADORA y la ENTIDAD, facilitar el desarrollo de la actividad y las prácticas formativas no laborales realizadas en el marco del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN de Espiral - entitat prestadora de serveis a la Joventut. Periodo comprendido entre el 18 de noviembre y el 10 de diciembre del 2025, con una duración total de 40 horas teóricas y 20 horas de prácticas formativas no laborales (sumando así un total de 60 horas de acción formativa).

### **Segunda. - Compromisos de la EMPRESA COLABORADORA**

2.1 La EMPRESA COLABORADORA se compromete a apoyar a la ENTIDAD en el diseño y preparación de las acciones formativas que se adapten a las específicas necesidades de la Empresa, y que permitan una mayor eficacia de las prácticas formativas no laborales.

2.2 La EMPRESA COLABORADORA se compromete a facilitar la realización de las prácticas formativas no laborales a los participantes del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN de *Espiral — entitat prestadora de serveis a la joventut* en sus instalaciones, en la forma y horarios acordados previamente.

A tal fin, la EMPRESA COLABORADORA ofertará las prácticas formativas no laborales relacionadas con las actividades y contenidos útiles para los participantes que les proporcionen una visión práctica y real de dichos contenidos que complementen las acciones de capacitación.

Los participantes desarrollarán las prácticas formativas no laborales programadas en horarios y fechas conveniadas, en las instalaciones de la EMPRESA COLABORADORA, sin que ello implique relación laboral alguna con dicha EMPRESA COLABORADORA.

La EMPRESA COLABORADORA queda exenta de cualquier responsabilidad laboral o de cualquier otra índole respecto a los participantes que realicen las prácticas formativas no laborales en su centro de trabajo.

A tal efecto, la EMPRESA COLABORADORA no adquiere más compromisos que los derivados del presente Acuerdo.

2.3 LA EMPRESA COLABORADORA nombrará un responsable para la coordinación con la ENTIDAD de las prácticas formativas no laborales, que, asimismo, garantizará como tutor la orientación y consulta del participante y su seguimiento durante todo el proceso.

### **Tercera. - Compromisos de la ENTIDAD**

La ENTIDAD como impulsora de las acciones y las prácticas formativas no laborales realizadas en el marco del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN de *Espiral — entitat prestadora de serveis a la joventut*, se compromete a:

- Diseñar con el apoyo de la EMPRESA COLABORADORA acciones formativas adaptadas a sus necesidades y que permitan el desarrollo eficiente de prácticas formativas no laborales
- Desarrollar la acción formativa con la implicación de la EMPRESA COLABORADORA y establecer el modelo de prácticas formativas no laborales más adecuado, atendiendo al proceso individualizado de los participantes y a las necesidades de la Empresa.
- Realizar el seguimiento de las prácticas formativas no laborales, designando un responsable que deberá coordinarse con el/la participante y la EMPRESA COLABORADORA.
- Promover la colaboración entre los agentes sociales, asociaciones empresariales y otras entidades del territorio dedicadas a la promoción de empleo.

### **Cuarta. - Responsabilidad**

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro, que la ENTIDAD tiene suscrito con **PREVIS Seguros**.

### **Quinta. - Privacidad y Datos Personales**

Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, las partes precisarán intercambiar datos personales de los usuarios/as del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN, teniendo en cuenta, a este efecto, todas las previsiones legales establecidas en la normativa española y europea sobre Protección de Datos de Carácter Personal, y en cualquier otra norma vigente o que en el futuro se pueda promulgar sobre esta materia.

La ENTIDAD, en su condición de encargado del tratamiento, se halla autorizada para la cesión de los datos personales de los usuarios/as del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN.

La cesión de los datos personales de los usuarios/as del Programa FORO - FORMACIÓN Y OCUPACIÓN, resulta necesaria para el desarrollo y cumplimiento del Programa, y ha sido debidamente informada a dichos usuarios/as. Con motivo de esta cesión, la EMPRESA COLABORADORA actúa como destinataria de los datos personales, y en consecuencia adquiere la condición de responsable del tratamiento. Es por ello que, para el tratamiento de estos datos personales, se obliga a cumplir con todas las obligaciones que establece la normativa vigente y especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

### **Sexta. - Duración**

Este acuerdo tendrá vigencia durante el período de prácticas formativas no laborales acordadas en el mismo (del 03 al 10 de diciembre, de lunes a viernes, ambos incluidos, sin festivos. Turno de mañana de 09:30 a 13:30 y turno de tarde de 15:30 a 19:30). El presente acuerdo podrá resolverse anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante comunicación previa. Y, en prueba de conformidad y aceptación y compromiso, se firma el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha indicados.

### **Séptima. – Participantes en prácticas formativas no laborales**

- Mouhamadou Padilou Diop, 55749006L
- Wathite Thiam, Y9348485B
- Graciela Mera Bedoya, BD589004

Tutoras de prácticas de la entidad ESPIRAL:

- Aina Cantó Castelló 43225449-P
- Maria Eugenia Falconi Monzon 48667774-G

Por la EMPRESA COLABORADORA

Representante de la empresa:

Por la ENTIDAD

Xavier Torrens Prats, director de Espiral — entitat prestadora de serveis a la joventut

████████████████████

██████████